

RESOLUCIÓN N° 145 DE 2020 (26 DE MAYO)

"Por la cual se establece el protocolo de prevención y protección para contener la infección respiratoria aguda causada por el COVID-19 en la Universidad Surcolombiana."

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 31, Acuerdo 075 de 1994-Estatuto de General de la Universidad Surcolombiana y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994-Estatuto de General de la Universidad Surcolombiana es función del Rector entre otras "*Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes*".

Que de conformidad al Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, "*Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad*" asimismo, en el numeral 2 del Artículo 95 establece como deber de todo colombiano "*Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas*"

Que mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Que mediante la Resolución 666 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

Que se debe adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública debido a que están orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19 y son de obligatorio cumplimiento.

Que de acuerdo a lo estipulado en la precitada Resolución, para la aplicación de los protocolos de bioseguridad, cada sector, empresa o entidad deberá realizar, con el apoyo de su ARL, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y procesos adecuados de higiene y protección en el trabajo.

Que en consecuencia, se considera necesario establecer el protocolo de prevención y protección para contener la infección respiratoria aguda causada por el COVID-19 en la Universidad Surcolombiana, y de esta manera mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia a fin de proteger a los trabajadores durante esta contingencia.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN N° 145 DE 2020
(26 DE MAYO)**

"Por la cual se establece el protocolo de prevención y protección para contener la infección respiratoria aguda causada por el COVID-19 en la Universidad Surcolombiana."

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer el Protocolo de Prevención y Protección para Contener la Infección Respiratoria Aguda Causada por el COVID-19 en la Universidad Surcolombiana, el cual hará parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Comunicar la presente decisión a todas las dependencias de la Universidad Surcolombiana.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2020.



EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Rector (E)



SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General